



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

**4997**

*Expte. N° 517/2020 - Aprobación inicial de la Modificación de Créditos N° 05/2020*

En sesión plenaria de fecha 3 de junio de 2020 se aprobó inicialmente el expediente 517/2020 de Modificación de crédito 05/2020, Modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con Remanente Líquido de Tesorería del vigente Presupuesto Municipal.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOIB por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Sº-Intervención y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sant Joan de Labritja, 12 de junio de 2020.

**El Alcalde**

Antonio Marí Marí

